

QUILMES, 27 OCT 2021

VISTO: la estructura Orgánico Funcional, establecida mediante el Decreto N° 3380/21; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido elevada una propuesta de modificación tendiente a lograr un mejoramiento de la organización en general, aportando medidas que posibiliten la concreción de los objetivos que persigue esta gestión;

Que resulta conveniente elaborar una nueva estructura Orgánico Funcional en miras de dar respuestas a las obligaciones por las que se compromete, la que resulte concordante con sus respectivos objetivos, responsabilidades y tareas, que represente cabalmente de qué modo el gobierno local atenderá las demandas de la comunidad de Quilmes;

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 192º inciso 3º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 107º y 108º incisos 9º y 17º del Decreto-Ley N° 6769/58 y el Artículo 1º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: SUSTITÚYASE el Anexo III del Decreto N° 3380/21 por el Anexo I del presente.-

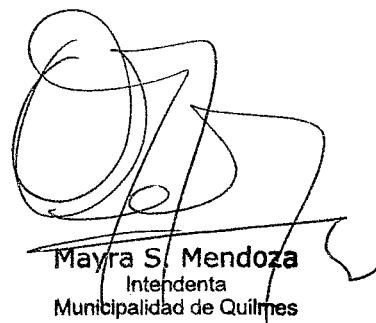
ARTÍCULO 2º: ENCOMIÉNDESE a la Secretaría de Hacienda realizar todas las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar inmediato cumplimiento al presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que el presente decreto tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 2021 y será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, notifíquese, tome conocimiento la Contaduría Municipal, cumplido **ARCHÍVESE.**-



Lic. ALEJANDRO E. GANDULFO
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



Nº - 3633

ANEXO I

1.16.	SECRETARÍA DE CULTURAS Y DEPORTES
1.16.0.0.1.	Dirección Administrativa
1.16.0.0.1.	Subdirección Despacho Administrativo y Presupuestario
1.16.1.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL
1.16.1.1.	Dirección General de Políticas Socio Culturales
1.16.1.1.1.	Dirección de Talleres Barriales
1.16.1.1.2.	Dirección de Cultura en Barrios
1.16.1.1.3.	Dirección de Muralismo y Arte Público
1.16.1.1.4.	Dirección de Tradicionalismo
1.16.1.1.5.	Dirección de Música
1.16.1.1.5.0.1.	Departamento de Escuela Banda Sinfónica de Quilmes
1.16.1.1.5.0.2.	Departamento de Conjunto Vocal de Cámara
1.16.1.1.6.	Dirección de Espacio "INCAA"
1.16.1.1.7.	Dirección de Teatro
1.16.1.1.7.0.0.1.	División Mantenimiento
1.16.1.2.	Dirección General de Centros Culturales
1.16.1.2.1.	Centro de Producción Audio Visual "Leonardo Favio"
1.16.1.2.1.0.0.1.	División de Unidad de Operación Técnica
1.16.1.2.1.0.0.2.	División de Unidad de Mantenimiento
1.16.1.2.2.	Centro de Producción Cultural "San Francisco Solano"
1.16.1.2.2.0.0.1.	División de Operación Técnica
1.16.1.2.2.0.0.2.	División Mantenimiento
1.16.1.2.3.	Centro de Producción Cultural "Barrio Los Eucaliptus – Mercedes Sosa"
1.16.1.2.3.0.0.1.	División de Operación Técnica
1.16.1.2.3.0.0.2.	División Mantenimiento
1.16.1.3.	Dirección General de Patrimonio Cultural
1.16.1.3.1.	Casa de la Cultura
1.16.1.3.1.0.0.1.	División de Operación Técnica
1.16.1.3.1.0.0.2.	División Mantenimiento
1.16.1.3.2.0.1.	Departamento de Museos
1.16.1.3.2.0.2.	Departamento de Unidad de Proyecto Arqueológico
1.16.1.3.3.	Dirección de Museo del Transporte
1.16.1.3.4.	Dirección de Museo Fotográfico
1.16.1.3.5.	Dirección de Museo Regional Histórico Almirante Brown
1.16.1.3.6.	Dirección de Museo de Artes Visuales Víctor Roverano
1.16.2.	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ENTIDADES
1.16.2.0.0.1.	Subdirección Administrativa
1.16.2.0.0.1.0.1.	División Administrativa
1.16.2.1.	Dirección General de Deportes
1.16.2.1.1.	Dirección de Deportes
1.16.2.1.2.	Dirección de Promoción Deportiva, Ligas y Federaciones
1.16.2.1.0.0.1.	Departamento Administrativo de Deportes
1.16.2.1.0.0.1.1.	División Polideportivo
1.16.2.2.	Dirección General de Entidades de Bien Público
1.16.2.2.1.	Dirección de Cultos
1.16.2.2.0.1.	Subdirección de Coordinación Operativa de Entidades de Bien Público
1.16.2.2.0.1.1.	Departamento de Registro
1.16.2.2.0.1.2.	Departamento de Fiscalización

SECRETARÍA DE CULTURAS Y DEPORTES

FUNCIONES:

1. Formular, ejecutar y supervisar políticas públicas referidas a su temática específica que hagan posible el proyecto de gobierno integral que exprese la Intendencia Municipal.
2. Controlar la gestión operativa y comunicacional del área.
3. Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de los responsables de unidad ejecutora de RAFAM.
4. Generar políticas socio-culturales promoviendo acciones desde el ámbito municipal y desde las producciones particulares de dentro y fuera del distrito.
5. Promover la integración y el protagonismo de los vecinos y vecinas como usuarios/as tanto como productores/as de cultura.
6. Arbitrar y promover la creación de marcos legales que contribuyan a reglamentar el funcionamiento de instituciones culturales.
7. Relevar necesidades edilicias y didácticas, para mejorar la calidad educativa, articulando con la jefatura distrital.
8. Estimular, proponer y organizar capacitaciones docentes.
9. Definir, implementar y monitorear programas y proyectos de deporte y de recreación.
10. Promover, apoyar y fomentar la participación de la comunidad en la generación de proyectos de Deportes.
11. Refrendar todos los Decretos del Departamento Ejecutivo, atinentes a su cartera.

SECRETARÍA DE CULTURAS Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE CULTURAS

FUNCIONES:

1. Definir, implementar y monitorear programas y proyectos culturales.
2. Articular acciones con los organismos provinciales, nacionales con objetivos afines que puedan enriquecer y potenciar las actividades del medio local.
3. Relevar y articular cuando sea pertinente las acciones de entidades, grupos y organizaciones de la comunidad, cuando refieran a las temáticas del área.
4. Promover, apoyar y fomentar la participación de la comunidad en la generación de proyectos de cultura.

SECRETARÍA DE CULTURAS Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ENTIDADES

FUNCIONES:

1. Formular, implementar y monitorear programas y proyectos de deportivos en el Distrito.
2. Articular con otros estamentos del Estado acciones que puedan potenciar las actividades deportivas en el Distrito.



3. Promover la participación y organización comunitaria en todo el desarrollo de prácticas deportivas.
4. Organizar los eventos deportivos y coordinar las actividades deportivas en otros eventos municipales o de organizaciones de la comunidad.
5. Coordinar la realización de torneos y competencias que promuevan el deporte en sus diferentes manifestaciones como herramienta para la contención e inclusión social.

Nº 3633